



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad de
Oportunidades para Mujeres y
Hombres"**N° 1035 -2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**Lima, 05 de diciembre de 2024**VISTO:**

El Informe de Situación Actual N° 2028-ARYL-OP-INSN-2023, correspondiente al Expediente con Registro N° 3788-2022/OP-5554-2022/ABYP-1605-2022, sobre Entrega Económica por 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a favor de doña **MARITZA ELIZABETH NOA ALMEIDA**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en el punto 5.2 de la entrega Económica por 25 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 25 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 2028-ARYL-OP-INSN-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **MARITZA ELIZABETH NOA ALMEIDA**, ingresa contrata a partir del 01 de diciembre de 1997, como Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, en el Instituto de Salud del Niño según Resolución Directoral N° 261-97-ISN-OAP; fue nombrada a partir del 01 de setiembre del 2002 mediante Resolución Directoral N° 234-02-ISN-OP; tiene reconocido el 10% de bonificación personal, mediante Resolución Administrativa N°1029-09-INSN-OP por acreditar 11 años, 03 meses y 20 días al 31 de marzo de 2009;

Que, con Nota Informativa N° 324-UT-OE-INSN-2023 de fecha 30 de marzo de 2023 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **MARITZA ELIZABETH NOA ALMEIDA**, del periodo comprendido 01 de diciembre de 1997 al 31 de marzo de 2023; asimismo mediante Nota Informativa N° 1271-UT-OE-INSN-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, adjunta las constancias de haberes de 01 de abril del 2023 al 30 de setiembre de 2024, acreditando 15 años, 05 meses y 17 días, sumados al tiempo reconocido con Resolución Administrativa N° 1029-09-INSN-OP de 11 años, 03 meses y 20 días, hacen un total de 26 años, 09 meses y 07 días al 30 de setiembre de 2024;

Que, de acuerdo al Informe N° 959-ACA-UPyR-OP-INSN-2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que doña **MARITZA ELIZABETH NOA ALMEIDA**, tiene 3,666 horas pendientes por compensar, equivale a 01 año, 08 meses y 11 días;

Que, mediante Nota Informativa N° 1741-UPyR-N°854-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal manifiesta que realizó el registro correspondiente de la Hoja de Liquidación N° 283-ABYP-OP-INSN-2024, en el Módulo de entregas económicas del sistema Informático INFORHUS, mostrando conforme, por lo que se solicita continúe con los trámites correspondientes para la emisión de la Resolución por 25 años de servicios al Estado;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica la disponibilidad presupuestal para el pago de entregas económicas por conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30





años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

Que, con Informe N° 925-UG/N°815-ABYP-INSN-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que doña **MARITZA ELIZABETH NOA ALMEIDA**, en el cargo de Técnico en Enfermería, Nivel Remunerativo STC, según las Constancias de Haberes y Descuentos acredita 26 años, 09 meses y 07 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de setiembre de 2024, por lo que corresponde, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/4,934.00)**, equivalente a dos (2) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 25 años, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 283-ABYP-UG-OP-INSN-2024;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a favor de la servidora **MARITZA ELIZABETH NOA ALMEIDA**, Técnico en Enfermería, Nivel Remunerativo STC, identificada con D.N.I. N° 09784663, 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, a partir del **25 de diciembre de 2022**, por **acreditar 26 años con 09 meses y 07 días**, hasta el 30 de setiembre de 2024.

Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar a favor de doña **MARITZA ELIZABETH NOA ALMEIDA**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/4,934.00)**, equivalente a dos (2) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 25 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
2,467.00	X 2	S/ 4,934 .00

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

- BDV/HEZZ/CEBM.
- () Of. Estadística e Informática
- () U. Prog. y Remun.
- () Área de Prog. y Presupuesto
- () Área de Registro y Legajos
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Interesado (a)
- () Secretaria Personal
- () U. Procesos.

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 OFICINA DE PERSONAL

 Mg. BETTY DIAZ VELA
 JEFE OFICINA DE PERSONAL
 C.O.N.I.D. N° 2052

